



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 100 -2020-MDP

Pacocha, 31 de agosto de 2020



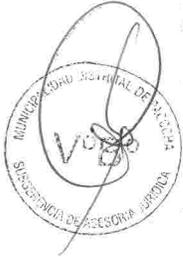
VISTOS:

El Expediente de Modificación N° 01 del proyecto "Actualización del Catastro Urbano y Saneamiento Físico Legal de Predios en Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua" por mayores y menores metrados sin incremento de presupuesto, Informe N° 0061-2020-SIDU-MDP, Proveído N° 752-2020-GM-MDP, Informe N° 01-2020-MKMR-SO-GM-MDP, Informe N° 113-2020-SGAJ-MDP, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado con Ley 30305 Ley de Reforma de la Constitución, prescribe "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. "Asimismo, el Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I, señala "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, el artículo II establece: "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 43 "Con las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2019-MDP de fecha 17 de abril de 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado "Actualización del Catastro Urbano y Saneamiento Físico Legal de Predios en Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", cuyo importe asciende a la suma de S/. 622,202.42 soles, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa; con un plazo de ejecución de 120 días calendario, con fecha de inicio: 13 de mayo de 2019 y con fecha de término de proyecto programado para el 09 de setiembre de 2019.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2019-MDP de fecha 09 de setiembre de 2019, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 123 días calendarios del Proyecto denominado "Actualización del Catastro Urbano y Saneamiento Físico Legal de Predios en Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", contemplándose un nuevo plazo de ejecución del proyecto, programándose una nueva fecha de término del proyecto esto es 10 de enero de 2020 y contemplándose un nuevo plazo de ejecución total del proyecto de 243 días calendarios, con la ampliación de plazo aprobada.



Que, mediante Informe N° 0061-2020-SIDU-MDP de fecha 08 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, solicita opinión técnica de modificación al proyecto "Actualización del Catastro Urbano y Saneamiento Físico Legal de Predios en Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", respecto el expediente de modificación de mayores (adicional) y menores (deductivo) metrados sin incremento presupuestal, para tal efecto solicita a Gerencia Municipal a través del área de supervisión de proyectos la revisión y opinión del expediente presentado;

Que, conforme el expediente de modificación N° 01 sobre mayores y menores metrados, estos se sustentan:

I.- DEDUCTIVO

a) **COMPONENTE 01 - DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS - DESARROLLO DE TALLERES Y CAPACITACIONES:** 1.1.1.1. Taller sobre Catastro y Saneamiento (S/ 4,025.00) y 1.1.1.2. Capacitación de Software de Catastro (S/ 14,500.00), TOTAL: (S/ 18,525.00), b) **COMPONENTE 02 - DESARROLLO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ASISTENCIA TECNICA - CULMINACION DE LEVANTAMIENTO:** 1.2.2.3. Taller sobre Catastro



"Año de la Universalización de la Salud"

y Saneamiento (S/ 4,025.00) y 1.2.2.4. Capacitación de Software de Catastro (S/ 14,500.00), TOTAL: (S/ 18,525.00), **SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS:** 1.2.3.1. Recopilación y Evaluación (Exp. 37 metrado TOTAL: S/ 7,948.71) y 1.2.3.2. Inspección Técnica en campo (Exp. 37 metrado TOTAL: S/ 8,385.68) y 1.2.3.3. Proceso de Levantamiento Fisico Legal (Exp. 37 metrado TOTAL: S/ 51,210.96).

II.- ADICIONAL

a) **COMPONENTE 01 – DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS – TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS:** 1.1.2.1. Transportes y Movilización (Mes 04 – 3.11 metrado TOTAL: S/ 20,294.83).

III.- RESUMEN:

| ITEM | TIPO DE MODIFICACION | COSTO DIRECTO | GASTOS GENERALES | TOTAL |
|------|------------------------------|---------------|------------------|--------------|
| 1 | DEDUCTIVO (Menores Metrados) | 156,061.32 | 18,243.57 | 174,304.89 |
| 2 | ADICIONAL (Mayores Metrados) | 20,294.83 | 2,372.47 | 22,667.30 |
| | TOTAL | - 135,766.49 | - 15,871.10 | - 151,637.59 |

Que, mediante Proveído N° 733-GM-MDP de fecha 04 de agosto de 2020, Gerencia Municipal deriva al Supervisor de Proyectos, Ing. Marco Manchego Rivera para que proceda a evaluar, revisar y emita informe de conformidad del expediente de modificación 01 sobre mayores y menores metrados del proyecto "Actualización del Catastro Urbano y Saneamiento Físico Legal de Predios en el distrito de Pacocha, provincia de Ilo, región Moquegua", a lo que el supervisor de proyectos emite el Informe N° 01-2020-MKMR-SO-GM-MDP de fecha 06 de agosto de 2020, señalando que es procedente aprobar el expediente de mayores y menores metrados sin ampliación presupuestal, por cuanto se encuentra amparado técnico y legalmente por la Resolución de Contraloría N° 195-88 y el reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, emitiendo su conformidad.

Que, mediante Informe N° 113-2020-SGAJ-MDP de fecha 27 de agosto de 2020, emitido por el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, respecto la modificación de expediente técnico por adicionales y deductivos sin incremento presupuestal del proyecto "Actualización del Catastro Urbano y Saneamiento Físico Legal de Predios en distrito de Pacocha, provincia de Ilo, región Moquegua", señala que se cuenta con el Informe N° 01-2020-MKMR-SO-GM-MDP emitido por el Supervisor de obra, Ing. Marco K. Manchego Rivera el cual concluye que es procedente aprobar el expediente de mayores y menores sin ampliación presupuestal, todo ello con la finalidad de cumplir el objetivo del proyecto en mención, teniendo como referente el marco normativo señalado en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG respecto de obras por administración directa y las disposiciones del reglamento de la Ley de contrataciones y adquisiciones del estado aplicable analógicamente al presente caso, por lo que está Sub Gerencia es de la opinión que es viable la petición de aprobación de modificación por adicionales y deductivos sin incremento presupuestal denominado modificación N° 01 a través de acto resolutivo (Resolución de Alcaldía).

Que, el expediente de mayores y menores metrados sin incremento presupuestal denominado Modificación N° 01 "Actualización del Catastro Urbano y Saneamiento Físico Legal de Predios en distrito de Pacocha, provincia de Ilo, región Moquegua", se encuentra sustentado técnicamente en su justificación técnico legal, cuadros de justificación técnica, sustento de mayores metrados y deductivo y el presupuesto reprogramado del proyecto, estando con la opinión favorable de las áreas competentes, deviene en amparable su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, expuestos los argumentos técnicos y legales para la formulación y aprobación de un expediente de modificación sin incremento presupuestal por aprobación de mayores (adicionales) y menores metrados (deductivos) en proyectos u obras que se ejecutan por

